



INFORME - VISITA DE INSPECCIÓN

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Concejala de Urbanismo en relación con lo solicitado por GESPLAN en la reunión de seguimiento para la subsanación de los informes del ayuntamiento en relación con el PGOS de San Bartolomé de fecha 18 de noviembre, la técnica que suscribe formula el siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Con fecha 18 de noviembre se celebra una reunión de seguimiento para la subsanación de los informes del ayuntamiento en relación con el PGOS de San Bartolomé cuyo orden del día es el "Repaso y aclaraciones de los informes emitidos en relación al PGOS de San Bartolomé (Lanzarote)".

Con fecha 20 de noviembre de 2020 se recibe por GESPLAN el ACTA DE REUNIÓN de la misma donde dispone:

2. Informes técnico del ayuntamiento:

Se analiza el informe técnico recibido y el borrador previo. Antes de entrar en detalle se expone la contrariedad existente entre alguno de los apartados solicitados en este documento y el informe de seguimiento de la Consejería ya que este último no permite aumentar los crecimientos. Por ello se expone que las propuestas se estimaran en función de la proyección poblacional y la capacidad edificatoria.

1.1. Calle Circunvalación:

*El ayuntamiento expuso que, por convenio con la ciudadanía, debería ajustarse una franja de suelo urbano de 50 metros al sur de la calle. Sin embargo, se justifica que **no existen servicios** y que iría contra el informe de seguimiento. Tras dialogarlo se propone estudiar la posibilidad de ajustarlo a borde edificable, definiendo la nueva franja dentro de la zona tipológica Z-4., advirtiendo por parte del equipo redactor que ya se ha propuesto con anterioridad y ve difícil poderlo asumir.*

1.2. Reclasificación Montaña Blanca:

El ayuntamiento expone la necesidad de realizar unos ajustes de borde en determinados suelos con el fin de ajustarse a la realidad actual. Nuevamente se comentó que cualquier ajuste podría conllevar un incremento poblacional, lo cual va en contra al informe de seguimiento.

Por su parte, se justifica el límite de los asentamientos, siendo este, por ley, el límite de las edificaciones existentes y el crecimiento/ajuste de los mismo solo puede realizarse por crecimiento vegetativo o dotaciones y equipamientos. Se compromete el equipo a tratar de incorporar aquellas propuestas que cumplan con los requisitos.

Calle El Especiero:

Se detalló que el incremento de parcelas conlleva un aumento de aprovechamientos. Por su parte, habría que estudiarlo ambientalmente, pudiendo ocasionar la modificación de



la memoria ambiental, estando esta ya aprobada hasta octubre del 2022.

Se llega al acuerdo de no realizar el vial y se propone estudiar la posibilidad de ampliar las parcelas hasta el barranco.

Calle Las Rosas Sur:

*El ayuntamiento expone que se trata de demanda de los vecinos colindantes. Se trata el tema exponiendo que, **en caso de existir y acreditarse los servicios**, podría considerarse la ampliación.*

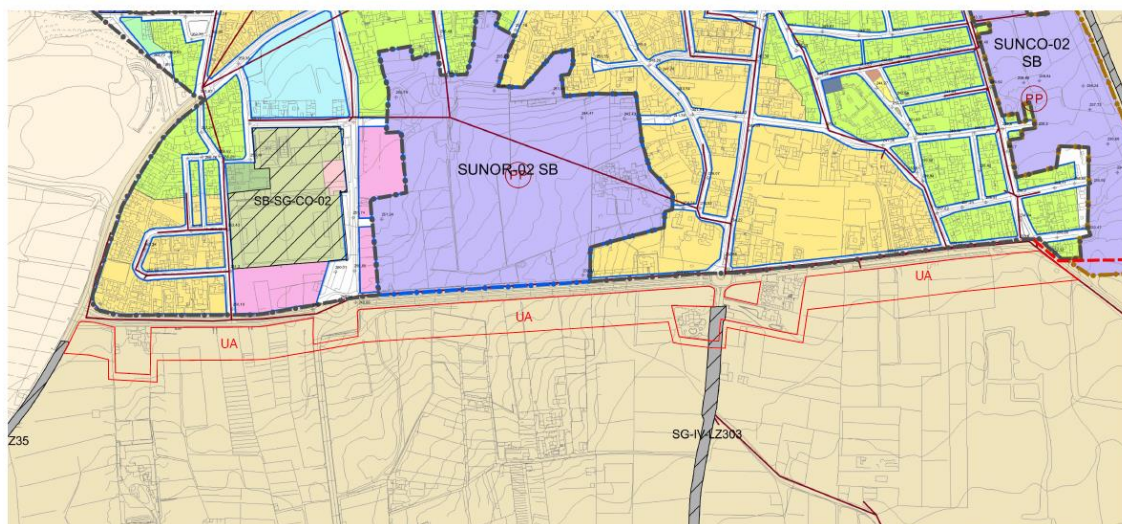
Calle Las Rosas/El Lagar:

Proponen incorporar nuevas parcelas por la existencia de un barranco en el margen noreste. Tras discutir las posibilidades de estos suelos, se propone estudiar la posibilidad de incorporar el definido al norte.

SEGUNDO: ACREDITACIÓN DE SERVICIOS EXISTENTES

PUNTO 2.1 CALLE CIRCUNVALACIÓN

En la Calle Circunvalación de San Bartolomé se propone incluir en una UA un suelo urbano. Se aporta la delimitación propuesta para el desarrollo de dicho suelo mediante UA:



Con fecha 2 de noviembre se realiza visita de inspección y se comprueba que la Calle Circunvalación dispone de:

- Acceso rodado
- Abastecimiento de agua
- Evacuación de aguas residuales
- Suministro de energía eléctrica
- Pavimentación de calzada
- Encintado de aceras
- Alumbrado público



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME (LANZAROTE)

Plaza León y Castillo, nº 8 C.P. 35.550
TF: 928 52 01 28 -52 06 57/58 Fax: 928 52 00 65 / 928 52 22 05 (Oficina Técnica)
e_mail: oficinatecnica@sanbartolome.es
Web: www.sanbartolome.es

Se adjuntan las fotografías realizadas en visita:



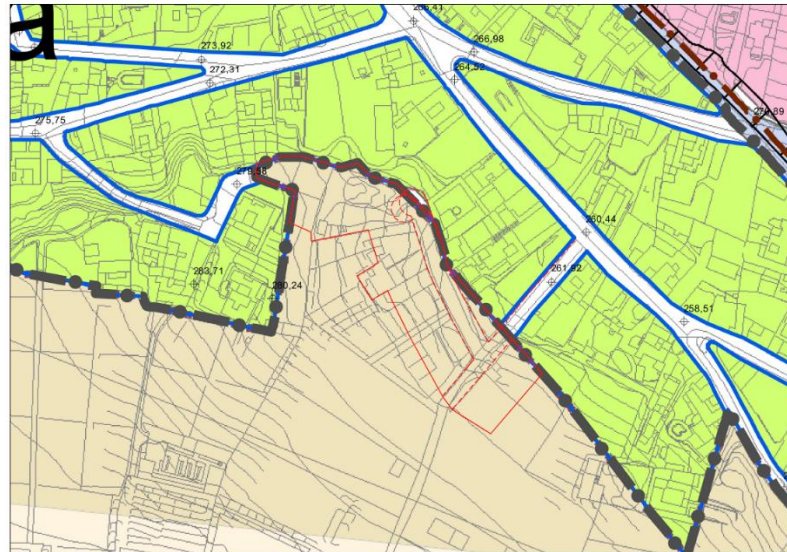


Se comprueba que dicha bolsa de suelo es necesaria para absorber el crecimiento demográfico previsto para el horizonte del PGOS propuesto.



PUNTO 2.2 RECLASIFICACIÓN MONTAÑA BLANCA

Se propone incluir el suelo delimitado por una línea roja continua en suelo urbano. Ello debido a que el mismo se encuentra en la situación de suelo urbano no consolidado por no contar con asfaltado, encintado de aceras y alumbrado público, pero sí con el resto de servicios. Se propone con ello que se incluya el suelo destinado a vial que se delimita mediante línea discontinua.



Delimitación de suelo urbano propuesta sobre fragmento del Borrador del PGOS



Ortofoto con la delimitación de suelo urbano propuesta

Personada la técnico que suscribe este informe en la Calle Las Rosas Sur se comprueba que dicho suelo cuenta con:

- Acceso rodado
- Abastecimiento de agua
- Evacuación de aguas residuales



- Suministro de energía eléctrica

No cuenta con:

- Pavimentación de calzada
- Encintado de aceras
- Alumbrado público

Se adjuntan las fotografías realizadas en visita:





AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME (LANZAROTE)

Plaza León y Castillo, nº 8 C.P. 35.550
TF: 928 52 01 28 -52 06 57/58 Fax: 928 52 00 65 / 928 52 22 05 (Oficina Técnica)
e_mail: oficinatecnica@sanbartolome.es
Web: www.sanbartolome.es



San Bartolomé, a fecha de firma electrónica.

La Arquitecta municipal
Andrea Grau Martínez